



Con fecha 23 de Agosto último he advertido á VV. de orden de S.E. el Presidente de la Republica para que facilitasen sin retorno al ex-Ministro de Hacienda, D. Mariano Vidal, las noticias que pudiese relativas á la administracion de su cargo, para satisfacer á la Comision del Soberano Congreso, que entiende en el juicio de residencia. Y habiendome manifestado hoy dicho Señor ex-Ministro, que las peticiones á VV. desde muchos dias aun no han tenido efecto, lo puse en consideracion de S.E. quien atendiendo á la exigencia con que debe girar dicho sufragimiento, me ha prevenido, que reiterada VV. la orden, para que oportunamente se evacue en el dia.



O.L. 72-816

MH-0672

Cof: 17

Doc: 153

Fol: 1

Lo que comunico á VV. para
su debido cumplimiento.

Dios que a VV. m. a. Lima
Septiembre 6, de 1820.

Dionisio de Viccaza



R. Admorer
del Tesoro pub^{co}

18-24-20